



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



*Presidencia*

### **INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA SOLUCIONAR EL ADEUDO HISTÓRICO CON EL IMSS 2018-2021 CON EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 252, 253 Fracción II, 254, 265, 278 Fracciones II, IX y 280 Fracciones II, XIII y XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en mi calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en adelante IEEC, me permito presentar ante el Pleno de este Consejo General, el informe por el cual se dan a conocer las acciones emprendidas por el IEEC con la finalidad de hacer frente al adeudo histórico que la actual administración recibió de la administración pasada y por la cual se ha puesto en riesgo la operación de este Instituto afectando a la ciudadanía en sus derechos político-electorales en la vertiente de participación en la integración de los partidos políticos nacionales y locales, por el impedimento de éstos al efectivo acceso a las prerrogativas a las que tienen derecho conforme al artículo 41 Base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ANTECEDENTES**

El IEEC al inicio de la administración de la suscrita como Consejera Presidenta del Consejo General, mantenía un adeudo en cuenta pública de \$112,998,480.35 (Ciento doce millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta mil pesos 35/100 M.N.), dentro de los cuales existían adeudos reconocidos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por la cantidad de \$14'068,865.13 (Catorce millones sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 13/100 M.N.) y a partidos políticos por la cantidad de \$3'087,708.76 (Tres millones ochenta y siete mil setecientos ocho pesos 76/100 M.N.)

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAFIN) ministró al IEEC la cantidad de 3.8 millones de pesos en marzo 2021, para *complementar lo correspondiente a ejercicios 2020 y 2021 para apoyo a Partidos Políticos*, recurso que, a decir del Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas de Agrupaciones y Partidos Políticos en funciones en esa fecha, fue utilizado para el pago de adeudos ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) no enterado.

#### **BLOQUEO DE CUENTAS**

El 25 de abril de 2022 se realizó el primer bloqueo de las cuentas del IEEC, por instrucción de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a petición del IMSS por diversas ejecuciones de embargo. La suscrita tuvo acercamiento a las oficinas centrales del IMSS para gestionar el desbloqueo de cuentas, con la finalidad de no afectar la operación del



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



*Presidencia*

Instituto, a lo cual se accedió por parte del IMSS y se ofreció la suscripción de un convenio; información que di a conocer a las y los consejeros electorales y a los miembros de la Junta General Ejecutiva en reunión virtual.

Al hacerme llegar la información, el IMSS informó que el adeudo correspondiente a cuotas obrero-patronales y RCV de los ejercicios 2016 a 2021 correspondía a la cantidad de \$28,695,222.88 (Veintiocho millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos veintidós pesos 88/100 M.N.), un cien por ciento más de lo registrado en la cuenta pública.

El 23 de mayo de 2022 se realizó un nuevo bloqueo de cuentas del IEEC a solicitud del IMSS y en reunión con el delegado del IMSS y el jefe de cobros se me solicitó el desistimiento de los medios de impugnación y la suscripción del convenio, por lo que, se les explicó que no se contaba con el recurso para hacer el pago inicial ni para afrontar los pagos mensuales de cuotas obrero patronales, ni con el recurso para los pagos bimestrales del RCV, pero que se estaba gestionando ante la SAFIN el recurso para afrontar el compromiso.

Por tal motivo, se realizó el acercamiento con la delegación estatal de la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (PRODECON) quienes al conocer la situación del IEEC brindaron el apoyo para la mediación; sin embargo, se vieron imposibilitados a la defensa porque el monto del adeudo rebasa lo permitido por la ley. Por ello se sugirió la contratación de un abogado fiscalista para llevar la defensa legal ante las ejecuciones de cobro del IMSS. Esta acción se llevó a cabo en el mes de junio y como resultado, en los meses de enero y marzo de 2023, se obtuvieron sentencias favorables al IEEC.

El monto total de recurso inmovilizado por el IMSS en el ejercicio 2022 fue de 6.1 millones de pesos, al primer semestre del año 2023 el monto total retenido era de 7.1 millones y actualmente se está solicitando retenciones por 11 millones de pesos, lo que haría un total de 18 millones de pesos con los que el IEEC no cuenta.

### **ADEUDO A PARTIDOS POLITICOS**

La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas (DEAPPAP) en el mes de mayo de 2022, tenía un cálculo de \$5,407,620.51 (Cinco millones cuatrocientos siete mil seiscientos veinte pesos 51/100 M.N.) de adeudos a partidos políticos. En el mes de septiembre de esa anualidad, con información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), se realizó un nuevo cálculo de \$9,701,770.30 (nueve millones setecientos un mil setecientos setenta pesos 30/100 M.N.) de adeudo a partidos políticos, que incluye el monto de lo no ministrado a los partidos políticos nacionales que perdieron el registro en 2021, mismo que habrá de entregarse a los entes liquidadores que el INE ha designado. Dicho monto, que corresponde a un 200% más de lo reconocido en la cuenta pública, fue incluido en el capítulo 9000 ADEFAS en el



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



*Presidencia*

anteproyecto de presupuestos que se entregó al Ejecutivo del Estado como marca la ley. El último cálculo de adeudo a partidos políticos realizado por la DEAPPAP es de \$11,201,770.30 (Once millones doscientos un mil setecientos setenta pesos 30/100 M.N.)

### ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SOLVENTAR LOS ADEUDOS DEL IEEC

Desde el inicio de mi gestión como Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, he realizado diversas acciones para evitar la inoperabilidad del IEEC por insolvencia financiera. Entre estas acciones se incluyen tanto la solicitud de ampliación de fondos a la SAFIN como una serie de medidas de austeridad a efecto de llevar un ejercicio de recursos financieros que eviten el crecimiento de la deuda del Instituto, como sí ocurrió en los ejercicios 2014 a 2021, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ACUMULATIVO ANUAL DE LA DEUDA DEL IEEC	
Ejercicio anual	Monto en pesos
2014	4'207,308.48
2015	8'151,616.94
2016	24'907,488.19
2017	29'624,256.50
2018	59'641,075.13
2019	77'241,386.55
2020	91'984,351.81
<b>2021</b>	<b>112'998,480.35</b>
2022	84,037,338.00
2023 (2º trimestre)	77,261,794.00

De las solicitudes de ampliación de fondos, dan cuenta la serie de oficios enviados por la suscrita a la SAFIN durante los ejercicios 2022-2023.

Para este ejercicio fiscal 2023, el H. Congreso del Estado de Campeche autorizó al IEEC la cantidad de \$25,613,460.00 (Veinticinco millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N) para Saneamiento Financiero, de los cuales el IEEC propuso la distribución como se muestra en la siguiente tabla, contrastando con la propuesta que la SAFIN realizó:

RUBRO	PROPUESTA IEEC	PROPUESTA SECRETARÍA DE FINANZAS
Proveedores (2021 y 2022)	6,873,266.81	0.00



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



*Presidencia*

ISR/SAT (2021 y anteriores)	1,538,422.89	15,316,306.00
IMSS (Pago inicial del convenio 2018 a 2021, 2016 y 2017 fue cubierto en el ejercicio fiscal 2022)	5,000,000.00	5,851,937.37
Impuestos sobre nómina (2021 y anteriores)	1,000,000.00	4,661,883.00
Impuesto preservación patrimonio (2021 y anteriores)	0.00	1,538,422.89
Partidos Políticos (2021 y anteriores)	11,201,770.30	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,613,460.00</b>	<b>27,368,549.26</b>

Siendo que para la suscrita es una prioridad la entrega del financiamiento público a los partidos políticos, promoví diversas reuniones entre el IEEC con la Secretaría de Finanzas, el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y la Secretaría de Gobierno, logrando que se otorgara al IEEC la opción de tener beneficios fiscales mediante un acuerdo de coordinación que correspondía al 75% de reintegro de los pagos que se realizarían al SAT por adeudos del ISR, dicho beneficio correspondería a la cantidad de \$8,097,701.25, recurso que se utilizaría para el pago de adeudos a los partidos políticos. Este beneficio está en la cláusula segunda del acuerdo que establece:

*SEGUNDA. — MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS. - "LA SAFIN", en cumplimiento al objeto de este convenio, transferirá a "EL IEEC" la cantidad de \$10,796,935.00 (Son: diez millones setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser ejercidos, única y exclusivamente, para cubrir el pago del crédito fiscal 500-14-00-06-01-2023-6503.*

*"EL IEEC" se compromete a realizar el pago de forma inmediata y posteriormente informar a "LA SAFIN" en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a que se cubra el adeudo, así como a gestionar ante las autoridades fiscales beneficios tributarios.*

*La presente cláusula no representa un compromiso presupuestal a cargo de "LA SAFIN" para proyectos, programas o adeudos subsecuentes de cualquier naturaleza que tenga a su cargo "EL IEEC" durante el ejercicio fiscal 2023, así como tampoco para los ejercicios fiscales siguientes.*

(Lo resaltado es propio)

Sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas realizó el pago de dicho crédito fiscal fuera del convenio, por lo que ya no se tendrá acceso al beneficio fiscal.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



### *Presidencia*

---

Lo anterior fue corroborado en una reunión con personal del SAT el día 28 de agosto de esta anualidad, en la que estuvimos presentes, la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, el Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Nóminas y la suscrita.

Pese a lo anterior, se reconoce la obligación de afrontar la responsabilidad de las actuaciones del Instituto en su conjunto, y es por lo que, derivado de la pérdida del beneficio fiscal, se gestionó ante la SAFIN la entrega anticipada del recurso correspondiente a la totalidad de los recursos relativos al saneamiento financiero.

Lo anterior a efecto de tomar una decisión respecto a dos opciones:

1. Utilizar dicho recurso para el pago de adeudos a partidos políticos en tanto se hacen las negociaciones pertinentes para la firma del convenio utilizando como pago inicial parte del recurso en las cuentas inmovilizadas.
2. Utilizar dicho recurso para el pago inicial del convenio con el IMSS para que, al surtir efectos el desbloqueo de las cuentas, se haga la propuesta por parte de la presidencia ante el Consejo General del IEEC, para que el recurso del Fondo del Edificio sea utilizado para cubrir el adeudo a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IEEC.

Lo anterior, a la par de gestionar adicionalmente, la ampliación de los recursos necesarios para entregar a los entes liquidadores de los partidos políticos que perdieron el registro en el año 2021.

Lo anterior, con la finalidad de no poner en riesgo la ministración de los recursos públicos destinado al pago de financiamiento público de los partidos políticos con registro ante el Consejo General del IEEC, así como el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024.

El IMSS ha entregado información acerca del convenio que propone al IEEC y se está a la espera de la información solicitada al IMSS de la totalidad de los créditos que se incluirían en el convenio, para determinar si se han eliminado los que cuentan con sentencia favorable al IEEC por parte del alto tribunal administrativo.

Es pertinente reiterar que los adeudos del IMSS corresponden a los ejercicios 2018 a 2021, debido a que los adeudos de los ejercicios 2016-2017 fueron cubiertos en el ejercicio fiscal 2022.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



*Presidencia*

---

Es de notar que a la fecha se ha cubierto el adeudo del Partido de la Revolución Democrática en un 100% y el del Partido Acción Nacional en un 70%. Y se tiene el propósito de cubrir todos los adeudos a los partidos políticos antes del inicio del PEEO 2023-2024.

### **BLOQUEO DE CUENTAS DEL IEEC**

El día 15 de agosto del presente año, las cuentas del IEEC fueron objeto de bloqueo, por lo que la Directora Ejecutiva de Administración procedió a informar lo anterior a la suscrita, en mi carácter de Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, conforme a las atribuciones que concede la Ley a la presidencia como responsable de dirigir la administración, asimismo, se dio inicio a las indagaciones para determinar la razón del bloqueo.

El día 16 de agosto de la anualidad corriente, en reunión en conjunto con el Responsable de la Secretaría Ejecutiva, la Directora Ejecutiva de Administración procedió a informar que el bloqueo obedecía a una solicitud de embargo por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de accesorios de cuotas no pagadas de los años 2018 a 2021, por lo que se llegó al acuerdo de tener acercamientos con el gerente del Banco con el que el Instituto mantiene sus cuentas, así como informar al abogado fiscalista que presta sus servicios al Instituto.

El día 17 de agosto de esta anualidad, se procedió a tener acercamiento con la gerencia del banco, así como con el abogado fiscalista, quienes informaron que era necesario hacer diversas solicitudes al IMSS, además de enviar la información correspondiente a la notificación para contar con información precisa de los créditos bajo cobranza.

El día 18 de agosto de este año se solicitó una reunión urgente con el delegado del IMSS, la cual originalmente fue otorgada para el miércoles 23 y después reprogramada para el 24 de agosto de la presente anualidad.

El día 21 de agosto de este año se solicitó una reunión con el abogado fiscalista por parte de la Directora de Administración, el Responsable de la Secretaría Ejecutiva y la suscrita, sin embargo, por compromisos adquiridos previamente por el abogado, nos fue otorgada el día 23 de agosto. Ese mismo día la Directora de Administración procedió a entregar la información correspondiente a la notificación del IMSS en donde se advierten los créditos por los cuales se solicitó el embargo, información que fue entregada al abogado fiscalista.

EL 24 de agosto, el Consejero Juan Carlos Mena Zapata y la suscrita acudimos a la reunión con el delegado del IMSS y se hizo de su conocimiento que se habían bloqueado las cuentas



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



*Presidencia*

---

de nómina, de financiamiento público y la concentradora, las cuales desde el año pasado se había acordado que no serían ni objeto de embargo ni de bloqueo.

El delegado del IMSS se comprometió a gestionar el desbloqueo de esas cuentas, sin embargo hizo de nuestro conocimiento que el recurso solicitado se tendría que retener y requirió de nueva cuenta el desistimiento de todos los recursos de impugnación que el Instituto mantiene ante los tribunales administrativos para poder proceder a la suscripción de un convenio de pago.

Se le hizo saber que, en cuanto este Instituto esté en posibilidades de suscribir un acuerdo de pago, se procederán a las acciones legales correspondientes. Cabe aclarar que nunca se ha negado por parte de este Instituto a realizar los pagos correspondientes, ni a la suscripción de un convenio, pese a que la inscripción al IMSS es en régimen voluntario. Asimismo, se hizo hincapié que actualmente este Instituto se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales y RCV en los años 2022 y 2023.

El lunes 4 de septiembre, se recibió un oficio de invitación para una reunión el 5 de septiembre en las oficinas de la subdelegación. Acudimos la Directora Ejecutiva de Administración, el Responsable de la Secretaría Ejecutiva, el Jefe de Departamento de RH y Nómina y la suscrita. En esa reunión, el subdelegado informó que harían la gestión para solicitar el desbloqueo de las cuentas de nómina. Sin embargo, nos hizo el comentario de que en su normatividad no existe ninguna regla que diga que no pueden embargar las cuentas del recurso de financiamiento público para partidos políticos, es por ello por lo que se le informó que, con esa acción, se pone en riesgo el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, ya que el Instituto es el ente responsable de transferir el financiamiento público para la operación ordinaria de los partidos y las campañas políticas de los precandidatos y candidatos.

También se le señaló que el Código Federal de Procedimientos Civiles señala en su ARTICULO 4º.- que *“Las instituciones, servicios y dependencias de la Administración Pública de la Federación y de las entidades federativas, tendrán dentro del procedimiento judicial, en cualquier forma en que intervengan, la misma situación que otra parte cualquiera; pero nunca podrá dictarse, en su contra, mandamiento de ejecución ni providencia de embargo, y estarán exentos de prestar las garantías que este Código exija de las partes. Las resoluciones dictadas en su contra serán cumplimentadas por las autoridades correspondientes, dentro de los límites de sus atribuciones.”* Se le reiteró al subdelegado la disposición del Instituto Electoral de celebrar un convenio de pago, sin embargo, se le solicitó de nuevo una relación de los créditos fiscales que mantiene el IEEC, con la finalidad



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



### *Presidencia*

---

de verificar que sean vigentes y no estén dentro de las sentencias favorables ya obtenidas por el IEEC.

También se le recordó que la estrategia seguida por esta administración para enfrentar el adeudo con el IMSS fue pagar los créditos más antiguos a la par de mantenerse al corriente en el pago de las cuotas, de tal forma que en el año 2022 se regularizaron los pagos de cuotas obrero-patronales y RCV, así como se cubrieron los adeudos de 2016 y 2017. La intención en este año era cubrir los créditos del ejercicio 2018 al mismo tiempo que seguir al corriente en el pago de cuotas, sin embargo, los bloqueos constantes de las cuentas que hasta la fecha mantienen congelados 7.1 millones de pesos, impidió continuar con esa estrategia.

El día 8 de septiembre se interpuso una queja ante la CONDUSEF para el desbloqueo de las cuentas de nómina.

Se promoverá un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral en contra del IMSS para el desbloqueo de la cuenta destinada a la entrega del financiamiento público.

### **CONCLUSIONES**

Dentro de las acciones realizadas para enfrentar el último bloqueo ante el IMSS se encuentran las siguientes:

1. Emisión de diversos oficios dirigidos al Delegado, al Subdelegado y al Consejo Consultivo del IMSS solicitando el desbloqueo de cuentas, la entrega de la relación de créditos actualizados y la cancelación de las ejecuciones de embargo.
2. Reuniones con el Delegado, el subdelegado y el Jefe de la Oficina de Cobros del IMSS para explicarles la situación del Instituto Electoral y del tipo de cuentas que se manejan, especialmente lo relacionado al financiamiento público de los partidos políticos.
3. Solicitud de apoyo e intervención a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Gobierno para gestionar ante el IMSS y ante la CNBV el desbloqueo de cuentas del Instituto.
4. Acercamiento con el Banco con el que el Instituto mantiene las cuentas a efecto de gestionar el desbloqueo de las cuentas de nómina, ya que el IMSS ha sostenido que cuando realiza las solicitudes de embargo excluye a las cuentas de donde se dispersa la nómina.
5. Interposición de una queja ante la CONDUSEF en contra del Banco en donde el Instituto mantiene sus cuentas, a efecto de que descongele las cuentas donde se dispersa la nómina.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



### *Presidencia*

---

6. Se está trabajando un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral en contra del IMSS, con la finalidad de proteger los derechos de la ciudadanía para lograr el desbloqueo de la cuenta donde se dispersa el financiamiento público de los partidos políticos.
7. Se está en pláticas con el abogado fiscalista para la interposición de medios legales que sean viables para lograr el desbloqueo de las cuentas.
8. Se está gestionando una ampliación ante la Secretaría de Finanzas para el pago de los adeudos a los partidos políticos y, en caso de negativa, se está valorando si con el recurso retenido por el banco por la cantidad de 7.1 millones, de los cuales 4.6 millones corresponden al Fondo del Edificio, éste último pudiera utilizarse para el pago de parte de los adeudos a partidos políticos, previa autorización del Consejo General del IEEC, dando prioridad a los partidos políticos con registro vigente y representación ante la mesa del Consejo general del IEEC.
9. Se está gestionando un nuevo acercamiento con las oficinas centrales del IMSS para sensibilizarlos acerca de la importancia de que el Instituto Electoral mantenga la estabilidad financiera de cara al PEEO 2023-2024. Para ello se emitió una tarjeta informativa que se hizo llegar al Director General del IMSS.

Atentamente

**LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**